



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SADR-MC-XX-2015

RECOMENDACIONES

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA:

- 1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- 2. Examine rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado.
- 3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- 4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- 5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- 6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.
- 7. Cumpla las instrucciones que en esta Invitación Pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
- 8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
- 9. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
- 10. Revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta.
- 11. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública, <u>en ningún</u> caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto.
- 12. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y preparación de la OFERTA.

Toda comunicación enviada por los proponentes debe radicarse en la oficina de la Entidad o remitirse vía correo electrónico, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., en día hábil y ser dirigida así:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE

AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Dirección: Calle 26 No. 51-53 Torre Central Piso 4

Teléfono: 7491023-24

Correo electrónico: diana.borbon@cundinamarca.gov.co







INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: No. SADR-MC-XX-2015

- OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS.
- 2. FECHA DE INVITACIÓN: Octubre de 2015
- 3. FUNDAMENTO JURIDICO: Para la modalidad de selección de mínima cuantía se regirá de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Título I, Capítulo V, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02" expedido por Colombia Compra Eficiente.
- 4. CONVOCATORIAS Y VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación, a fin que de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia institucional. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las veedurías Ciudadanas

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Cundinamarca es el departamento del país que presenta mayor vulnerabilidad por desabastecimiento de agua, debido a las condiciones secas que está generando el fenómeno del Niño en el país; adicionalmente, es necesario que habitantes del sector rural del departamento de Cundinamarca, desistan de las prácticas de las quemas agrícolas, pues son unas de las principales causas por que se están generando incendios forestales, dando como resultado graves problemas para el abastecimiento de agua, teniendo en cuenta que las quemas afectan las hectáreas de vegetación nativa de zonas de protección ambiental cerca de los nacimientos que producen un daño inmediato del agua.

De acuerdo a la información y estadísticas actuales, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en días pasados confirmó que de acuerdo con el informe entregado por la entidad, en 47 municipios del departamento las fuentes hídricas se están secando.

Además, se espera que para el trimestre agosto-septiembre-octubre el déficit de lluvias llegue al 40 por ciento, lo que supone un aumento de las condiciones secas, en virtud de que hasta la fecha el porcentaje es del 17%.

La categoría en la que han entrado algunos cuerpos de agua es crítica, según la Corporación Autónoma Regional (CAR), ya que la demanda del líquido ha superado la oferta, como consecuencia el 23 % de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de la CAR entraron a un proceso de racionamiento de agua.







Algunos de estos Municipios son: El Colegio (quebrada Santa Martha), Apulo (río Calandaima), Tocaima (quebrada la Puna) y Anapoima (quebrada Campos), entre otros.

El 24 por ciento tiene una baja disponibilidad del recurso, por lo que, si continúan las condiciones secas intensas, pasarían a entrar al mismo proceso de limitar el consumo de agua.

Además, el otro 22 % de los municipios no presentan casos de desabastecimiento, pero se cree que más adelante tengan emergencias. El 31 % restante no tienen dificultades.

En cuanto a las temporadas húmedas en la parte central y occidental de Cundinamarca, se registró que desde abril las lluvias han estado por debajo del 60 % con respecto al promedio histórico.

De acuerdo con las entidades de la CAR y el IDEAM, se tiene previsto que el fenómeno del Niño se extienda hasta principios del 2016.

Se espera que la segunda temporada húmeda del año (octubre-noviembre) sea deficitaria en lluvias y afecte especialmente las cuencas de los ríos Ubaté-Suárez, Negro, Sumapaz (cuenca baja y media) y Bogotá (cuenca baja y parte occidental de la sabana de la ciudad)", explicó Alfred Ballesteros, director de la CAR."

Teniendo en cuenta lo enunciado los siguientes municipios han solicitado el siguiente apoyo:

- 1. Caparrapí del 30 de septiembre de 2015, donde expresan que hay dificultades para la alimentación de ganado y por ende solicitan a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural apoyo en la consecución de pastos, forrajes, mangueras y bebederos.
- 2. Simijaca del 25 de septiembre de 2015, donde expresan que hay dificultades en oferta forrajera y agua para ganado y por ende solicitan a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural apoyo en suplementos alimenticios, palmiste, semilla de algodón, silos, melaza, bebederos y mangueras.
- 3. Tocaima del 30 de septiembre de 2015, donde expresan que están afectados por el fenómeno del niño y por ende solicitan a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural apoyo con alimento para rumiantes, manguera y bebederos.
- 4. Utica del 29 de septiembre de 2015, donde expresan que hay pérdidas por el fenómeno del niño en la comunidad agropecuaria y por ende solicitan a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural colaboración con bebederos, manguera y alimento para especies mayores y menores.
- 5. Puerto Salgar del 30 de septiembre de 2015, donde expresan que están afectados por el fenómeno del niño con escases de alimento y agua, por ende solicitan a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural la necesidad de alimento para especies de rumiantes, manguera y bebederos.

Nota: Solo se tienen en cuenta estos municipios por la disponibilidad de recursos. La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como **objetivos principales** para el sector agropecuario:

¹ Fuente: http://www.eltiempo.com/bogota/fenomeno-del-nino-en-cundinamarca/16320077



Página **3**





- 1. Establecer las estrategias y condiciones para el desarrollo sostenible de las actividades agrícolas, pecuarias, de comercialización y agroindustrial.
- 2. Fomentar el desarrollo agropecuario, agroindustrial con sujeción a los principios de desarrollo sostenible, progreso social y la promoción de formas asociativas en la producción.
- 3. Promover mecanismos que contribuyan al mejoramiento de la rentabilidad de las actividades económicas en los sectores agrícola y pecuario.
- 4. Consolidar las cadenas productivas agropecuarias priorizadas y mejorar su nivel de competitividad.
- 5. Fomentar e implementar prácticas de bienestar y protección animal en el Departamento.

Debido a la escasez de alimento y agua para los animales del Departamento, se refleja la baja productividad, competitividad y sostenibilidad de las Cadenas Productivas Agropecuarias, disminuyendo la oferta de carne, leche y otros productos para abastecer los mercados internos y externos, ocasionando una desaceleración económica del sector rural.

Por lo anterior, se pretende atender la situación con el suministro de alimento, con el fin de disminuir las necesidades fisiológicas (hambre y sed) básicas de la población animal, que se encuentra en riesgo inminente. Así las cosas es conveniente realizar actividades que puedan generar una mitigación a corto, mediano y largo plazo a fin de brindarle unas condiciones de bienestar y protección.

La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca para cumplir con su misión ha establecido la estrategia de apoyar a los municipios afectados que requirieron tal colaboración, entre los que están: Caparrapí, Simijaca, Tocaima, Utica y Puerto Salgar, con elementos (manguera y bebederos) e insumos (alimento o suplementos para animales) agropecuarios, buscando mejorar las condiciones de bienestar y protección animal, en aras de disminuir las perdidas productivas y económicas.

Por lo anterior y con base al Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca Calidad de Vida 2012 – 2016, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca, formuló el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIENESTAR ANIMAL Y MANEJO ADECUADO DE RECURSOS COMO APOYO AL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PECUARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" (SPC 296152 / 2015), Objetivo: 2. Sostenibilidad y Ruralidad Programa 4. Desarrollo Competitivo del Sector Agropecuario; Subprograma: 01. Productividad Agropecuaria" Meta de resultado 359 Especializar y/o renovar en cultivos relacionados con las cadenas productivas agropecuarias como mínimo un 5% del total de hectáreas cultivadas. Meta de resultado 360. Incrementar en 10% las toneladas anuales de la producción de alimentos llegando a 4.400.000 toneladas producidas. Meta de producto. Por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) moneda corriente.

Para tal efecto esta Secretaría entrega bienes para apoyar a la comunidad, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política Nacional en sus artículos 64 y 65 de que a la letra dice:

ARTÍCULO 64. "Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos,







asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".

ARTICULO 65. "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras".

En razón a lo anterior, los bienes e insumos se entregarán a los beneficiarios con ocasión del apoyo normativo que se determina dentro del desarrollo del concepto No. 1626 del 2005 emitido por la Sala del Consejo de Estado refiriéndose "Respecto de la naturaleza de los subsidios a los particulares, la jurisprudencia, de manera reiterada y uniforme, concluye que la prohibición no implicó la extinción de la función benéfica del Estado, sino que, admite otras excepciones que surgen del texto constitucional y que tienen por objeto garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, o el estímulo a actividades que la misma Carta considera dignas y merecedoras de apoyo.//Por tanto, no desconoce el mandato superior, el otorgamiento de subsidios, ayudas o estímulos económicos, cuando obedecen al cumplimiento de deberes o principios de rango constitucional, como por ejemplo, los recursos que conforme a los artículos 64 y 65 se destinen a mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos, proteger la producción de alimentos, e impulsar el desarrollo de las actividades del campo".

Teniendo en cuenta que el presupuesto con el que dispone el Departamento de Cundinamarca para suplir la necesidad antes planteada, no supera el 10% de la menor cuantía, se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía, toda vez que la adquisición por compraventa que se pretende efectuar es hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000), cuantía que resuelve la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico.

La presente inversión se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones y de Contratación de esta Secretaría.

CLASIFICADOR- Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC- Cuarto Nivel:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS										
	GRUPO		SEGMENTO	L.,	FAMILIA	L .	CLASE	PRC	DUCTO (de ser posible)	CODIGO UNSPSC
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	Brior 66
					BIENES					
D	Componentes y Suministros	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	14	Distribución de fluidos y gas	20	Mangueras	0.8	Mangueras de agua	40142008
Α	Material Vivo Animal y Vegetal	10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	13	Recipientes y hábitat para animales	16	Recipientes para animales	О		10131600
Α	Material Vivo Animal y Vegetal	10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	12	Comida de animales	15	Pienso para ganado	0		10121500
B) SE	GUNDA CLASIFICACION	1								
			CLA	ASIF	ICADOR DE BIEN	1ES	Y SERVICIOS			
	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	PRC	DUCTO (de ser posible)	
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC
					BIENES					•
F	Servicios	70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	12	Servicios de Animales Vivos	19	Servicios de Pastos y Dehesas	О		70121900
F	Servicios	70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	12	Servicios de Animales Vivos	16	Industria Ganadera	О		70121600
C) TE	RCERA CLASIFICACION									
			CLA	ASIF	ICADOR DE BIEN	1ES	Y SERVICIOS			
	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	PRC	DUCTO (de ser posible)	
COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC
					BIENES					
С	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Mat	11	Recipientes y Almacenamiento	18	Tanques y Cilindros y sus Accesorios	О		24111800
А	Material Vivo Animal y Vegetal	10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	12	Comida de animales	15	Pienso para ganado	О		10121500

CLASIFICADOR DE RIENES V SERVICIOS







NOTA: El proponente debe cumplir con cualquiera de las tres clasificaciones de forma completa.

7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

- a) Compraventa de mínimo 20 bebederos plásticos de 500 litros con accesorios de acuerdo a las fichas técnicas.
- **b)** Compraventa de mínimo 100 rollos de 100 metros de manguera calibre 60 1/2 pulgada de acuerdo a las fichas técnicas.
- c) Compraventa de mínimo 940 ionas de 30 kilos de torta de palmiste de acuerdo a las fichas técnicas.
- d) Compraventa de mínimo 220 garrafas de 25 kilos de glicerol de acuerdo a las fichas técnicas.
- e) Los anteriores elementos e insumos se distribuirán a los municipios de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ENTIDAD DEL ESTADO O EMPRESA DE ECONOMIA SOLIDARIA	REQUERIMIENTO MINIMO
CAPARRAPI	ALCALDIA Y/O ASOLCAP	4 BEBEDEROS, 20 ROLLOS MANGUERA, 188 IONAS DE 30 KILOS DE TORTA DE PALMISTE Y 44 GARRAFAS DE 25 KILOGRAMOS DE GLICEROL.
SIMIJACA	ALCALDIA	4 BEBEDEROS, 20 ROLLOS MANGUERA, 188 IONAS DE 30 KILOS DE TORTA DE PALMISTE Y 44 GARRAFAS DE 25 KILOGRAMOS DE GLICEROL.
TOCAIMA	ALCALDIA	4 BEBEDEROS, 20 ROLLOS MANGUERA, 188 IONAS DE 30 KILOS DE TORTA DE PALMISTE Y 44 GARRAFAS DE 25 KILOGRAMOS DE GLICEROL.
UTICA	ALCALDIA	4 BEBEDEROS, 20 ROLLOS MANGUERA, 188 IONAS DE 30 KILOS DE TORTA DE PALMISTE Y 44 GARRAFAS DE 25 KILOGRAMOS DE GLICEROL.
PUERTO SALGAR	ALCALDIA	4 BEBEDEROS, 20 ROLLOS MANGUERA, 188 IONAS DE 30 KILOS DE TORTA DE PALMISTE Y 44 GARRAFAS DE 25 KILOGRAMOS DE GLICEROL.

FICHA TÉCNICA 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO				
TORTA DE PALMISTE				
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO				
TORTA DE PALMISTE				
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO				
MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL-COMIDA DE ANIMALES				
Título en español: TORTA DE PALMISTE				
UNIDA DE MEDIDA				
KILO				
DESCRIPCIÓN GENERAL				







Presentación: bolsa de 30 kg.

Composición mínima:

VARIABLE	PARAMETROS MINIMOS
Humedad	12,5 %
Cenizas	46%
Proteína	16%
Extracto Etéreo	7,30 %
Grasa	2,25%
Fibra	29,32%
Carbohidratos	24-26 %
Calorías	532 Kcal

Nota: Se debe incluir dentro de la cotización: Transporte a sitio de entrega.

FICHA TÉCNICA 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO				
GLICEROL				
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO				
GLICEROL				
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO				
MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL-COMIDA DE ANIMALES				
Título en español: GLICEROL				
UNIDA DE MEDIDA				
KILO				

DESCRIPCIÓN GENERAL

Presentación: Galones de 25 kilos

Composición mínima:

Parámetro	Unidad	Valor
Glicerol	%	80 min.
Agua	%	15 max







Cenizas	%	10 max
Sales	%	Reportar
Metanol	ppm	500 max
MONG	%	Reportar
Ph	Ph	Neutro
Energía Bruta aprox.	Cal- Kg	3.800
Proteína	%	0
Fibra	%	0

Nota: Se debe incluir dentro de la cotización: Transporte a sitio de entrega.

FICHA TÉCNICA 3

11011/11201410/10					
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO					
MANGUERA PARA RIEGO					
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO					

GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO COMPONENTES Y SUMINISTROS-DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS Y GAS

CODIGO 40142008

Título en español: MANGUERA PARA RIEGO

UNIDA DE MEDIDA

Rollo

DESCRIPCIÓN GENERAL

• Presentación: Rollo de manguera en polietileno original (no se acepta reciclable), calibre 60 por 100 metros de ½".

Nota: Se debe incluir dentro de la cotización: Transporte a sitio de entrega.

FICHA TÉCNICA 4

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BEBEDERO DE AGUA PARA GANADO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO







MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL-RECIPIENTES Y HABITAT PARA ANIMAL

Título en español: BEBEDERO DE AGUA PARA GANADO

UNIDA DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

- Capacidad en litros mínimo: 500
- Diámetro superior en centímetros mínimo: 125
- Diámetro inferior en centímetros mínimo: 102
- Altura en centímetros máxima: 55
- Fabricado con HDPE, 100% virgen de una sola pieza.
- Incluir accesorios de llenado y salida.

Nota: Se debe incluir dentro de la cotización: Transporte a sitio de entrega.

8. VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$49.935.580). incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del futuro contrato conlleve, a los que haya lugar; los cuales serán cancelados con el presupuesto para el año 2015. La propuesta económica no podrá superar el valor estimado del presente proceso de selección, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000069922 del 09 de octubre 2015.

NOTA: En todo caso el proceso se adjudicará a quien oferte el menor precio ofrecido, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

8.1. Forma de pago:

El Departamento pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato compraventa, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado para los elementos e insumos agropecuarios objeto del presente, según la disponibilidad del PAC aprobado y a las reservas que se constituyan para atender este gasto.

PARAGRAFO: En todo caso los pagos están sujetos al PAC además del cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para cada pago el proponente debe presentar los siguientes documentos:

✓ Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación







Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. Para el caso de personas naturales se deberá adjuntar los soportes de los pagos de aportes en salud y pensión.

✓ Presentación de Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO	ENTIDAD DEL ESTADO O EMPRESA DE ECONOMIA SOLIDARIA
CAPARRAPI	ALCALDIA Y/O ASOLCAP
SIMIJACA	ALCALDIA
TOCAIMA	ALCALDIA
UTICA	ALCALDIA
PUERTO SALGAR	ALCALDIA

La distribución se realizará en partes iguales para cada municipio.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes calendario, contados a partir del acta de inicio del contrato.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA	FECHA
APERTURA, PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA	27 DE OCTUBRE DE 2015
	28 DE OCTUBRE DE 2015
OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA	A los correos <u>gabustos@cundinamarca.gov.co</u> , <u>diana.borbon@cundinamarca.gov.co</u> o radicadas físicamente en la oficina de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Cundinamarca (Calle 26 No 51-53 torre central 4 piso)
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACION PUBLICA	29 DE OCTUBRE DE 2015 wwww.colombiacompra.gov.co
EXPEDICION DE ADENDAS	30 DE OCTUBRE DE 2015-3:00 pm Se publicará en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co







RECEPCION DE OFERTAS- CIERRE	03 DE NOVIEMBRE DE 2015-3:00 pm. Las ofertas deberán ser radicadas físicamente en la oficina de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Cundinamarca (Calle 26 No 51-53 torre central 4 piso), dentro del plazo señalado	
REVISION DE OFERTAS ECONOMICAS-EVALUACION DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	04 DE NOVIEMBRE DE 2015 En la oficina de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Cundinamarca (Calle 26 No 51-53 torre central 4 piso), dentro del plazo señalado.	
PUBLICACION Y TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MENOR PRECIO	05 DE NOVIEMBRE Se publicará en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co	
ACEPTACION DE LA OFERTA	06 DE NOVIEMBRE DE 2015 Se publicará en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co	

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán RECHAZADAS en los siguientes casos:

- a. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos habilitantes exigidos
- b. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- c. Cuando las propuestas contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas.
- d. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- e. Cuando se presente la participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro de la presente Selección.
- f. Cuando se compruebe que el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que pretenda inducir en error a la entidad.







- g. Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar o precisar los documentos de la propuesta en la etapa de evaluación de las mismas, en los términos establecidos en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
- h. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre de la Selección.
- Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- j. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar diferente.
- k. Cuando la propuesta supere el 100% del presupuesto oficial estimado, cuando no se señale dicho valor o cuando no se presente propuesta económica.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- m. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- n. Las demás señaladas en la presente invitación pública.

13. . RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en medio físico (escrita) en cualquier medio mecánico, debidamente firmada por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los estudios previos, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.

El proponente debe presentar debidamente diligenciados, impresos y firmados los formatos incluidos en la presente invitación.

Las ofertas deben presentarse en original, una (1) copia y un (1) CD, en sobres cerrados que incluyan la propuesta completa, incluyendo la información sobre las condiciones de habilitación y evaluación, así como contener la totalidad de los documentos exigidos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.







Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SADR-MC-XX-2015	
PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. SADR-MC-XX-2015	
DRESENTADA DOD.	
PRESENTADA POR:	
ORIGINAL	
ORIGINAL	

14. . CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4. "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente".

15. . REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

15.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)

Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.

El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.
 Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

15.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:





- a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia: Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal o agencia que atenderá el programa de seguros de la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso.

En el evento en que en ninguno de los certificados mencionados se indiquen las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos.

En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del presente proceso carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del Representante Legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

La capacidad de la persona jurídica oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, el cual deberá contemplar la celebración de contratos de seguros, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

15.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por el Representante Legal y Contador, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.





15.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 5)

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato de la invitación pública donde se debe:

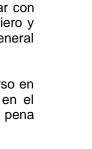
- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- f. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Entidad requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual deba presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que









corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

15.5. Compromiso de Transparencia (Anexo No. 6)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 6 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

15.6. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

El proponente deberá aportar los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente.

En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes.

15.7. Inhabilidades e incompatibilidades

Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.

15.8. Copia del Registro Único Tributario

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.

16. . REQUISITOS TÉCNICOS

16.1. EXPERIENCIA

La entidad realizará la verificación de la experiencia directamente para lo cual el proponente deberá







presentar la siguiente información para acreditar su experiencia:

- 1. El proponente deberá aportar hasta cinco (5) certificaciones de contratos, con las cuales acredite haber realizado el objeto contractual descrito u objetos similares al de la presente invitación con Entidades públicas o privadas, cuyo monto sea igual o superior al presupuesto estimado; para el efecto deberá tener en cuenta que: Sólo se aceptarán contratos suscritos durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación. Se tendrán en cuenta contratos ejecutados y/o en ejecución.
- 2. El proponente deberá acreditar la experiencia con certificaciones expedidas de contratos que tengan relación directa con el objeto. O podrá acreditarla con la copia del contrato y acta de liquidación, facturas y copias de los contratos, o cualquier documento idóneo donde conste la relación contractual y la experiencia adquirida.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre del Asegurado.
- ✓ Ramos asegurados.
- ✓ Primas generadas.
- ✓ Porcentaje de participación de la aseguradora.
- ✓ Demás información que considere pertinente.

NOTA: No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

16.2. FINANCIERA

De conformidad con lo expuesto en el Manual de Selección de Mínima Cuantía establecido por Colombia Compra Eficiente a folio 9 "La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, por lo tanto para este caso no se exige capacidad Financiera, teniendo en cuenta la forma de pago.

16.3. DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Las consignadas en el Anexo 1 Carta de presentación de la invitación.

17. . ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2013 Artículos 2.2.1.2.3.1.6. y siguientes, el contratista otorgará a favor del favor del Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, NIT 899.999.114-0 una garantía de cumplimiento, que cubra los siguientes riesgos:

- a) Seriedad por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.,
- b) Cumplimiento por valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Garantiza a la entidad estatal, que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios percibidos, incluyendo además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas.







c) Calidad de los servicios prestados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; con vigencia iguala la del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del Departamento, teniendo en cuenta el objeto, el valor y la naturaleza del contrato. Este amparo protege a la entidad estatal frente a los perjuicios que pudiere sufrir, si los bienes contratados no se adecuan a las especificaciones y requisitos de calidad establecidos en el contrato.

El contratista podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía. No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

18. ADJUDICACION

La entidad adjudicará el presente proceso a quien además de presentar la mejor oferta económica para la entidad, cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación.

Mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, la cual publicará en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co.

19. EMPATE

En caso de presentarse un empate de dos (2) o más proponentes, la entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.9 del decreto 1082 de 2015, aceptando la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

20. DECLARATORIA DESIERTA

La entidad declarará desierto el proceso de mínima cuantía mediante comunicación motivada, cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos solicitados en la presente invitación, dicha comunicación será publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co.

21. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP en la fecha prevista en el cronograma.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta

22. . CLÁUSULA PENAL

Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará a la entidad el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios. La entidad podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al **CONTRATISTA**, en desarrollo del contrato. La Entidad podrá acudir, en todo caso, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.







23. . MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan, que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquier obligación señalada en el presente contrato a cargo del **CONTRATISTA**, y como apremio para que las atienda oportunamente, la entidad podrá imponerle, mediante Resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al **CONTRATISTA**, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza desde ya, para que en caso de que la entidad le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior, salvo que **EL CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

24. ADENDAS

El Departamento podrá mediante adendas modificar las condiciones de la invitación, así mismo podrá ampliar los plazos fijados en el cronograma, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

25. . SUPERVISION

La supervisión será ejercida por el funcionario designado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, quien ejercerá la funciones de acuerdo con lo dispuesto a en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Departamental No. 0389 del 31 de diciembre de 2013.

26. CONDICIONES ADICIONALES APLICABLES.

Las consagradas en el estudio previo.

27. INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR

El Departamento – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural integrará el comité de evaluación con el apoyo de dos profesionales así:

Parte Jurídica: DIANA P. BORBÓN PARDO. Parte Técnica: GIOVANI A. BUSTOS GONZALEZ. Parte económica: RUBY S. CALDAS BARAHONA.

28. . DOCUMENTOS EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO.

✓ Certificación cuenta bancaria.

29. DOCUMENTOS SOPORTES

Los documentos soportes del presente proceso son:

- Estudios y documentos previos.
- Fichas técnicas.







30. FIRMA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

NELSON GERMÁN VELÁSQUEZ PABÓN

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

31. ANEXOS:

Ciudad y fecha

- 1. ANEXO 1. Formato Carta de Presentación de la Invitación
- 2. ANEXO 2. Formato Oferta Económica
- 3. ANEXO 3. Condiciones Técnicas
- 4. ANEXO 4. Aceptación de la Oferta
- 5. ANEXO 5. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
- 6. ANEXO 6. Compromiso de Transparencia.

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores			
REFERENCIA: Proceso de	No 2015		
El suscrito representación de conformidad con las condiciones someto a consideración de la enti- una aseguradora que expida la pó de Cundinamarca"	con domicilio en que se estipulan en los dad, la siguiente propuesta	, debidamente documentos del pre a cuyo Objeto consist	autorizado, de esente proceso e en: "Contrata

- 1. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del presente proceso, y cumplimos con todas las condiciones establecidos en el anexo técnico.
- 2. Que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- 3. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de la Entidad



Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:





4. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.

5. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva lega, según las siguientes normas:
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es
7. Manifiesto que SI NO soy responsable del IVA.
8. Que esta propuesta compromete a los firmantes de esta carta.
Que es esta propuesta tiene una vigencia de días calendario contados a partir de
cierre del presente proceso de selección.
10. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta
propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
11. Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones, Adendas y demás documento
expedidos en desarrollo de la misma, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos; de igua
forma la avalamos con la firma de éste documento.
12. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicament
las características y especificaciones de los seguros que nos obligamos a ofrecer y asumimos la
responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones o
indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso di
las características de cada una de las pólizas.
13. Que hemos revisado detenidamente la propuesta que formulamos y declaramos formalmente
que no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contracción ó declaració
que se encuentre entre la propuesta que presentamos y las condiciones básicas u obligatorias para
la habilitación, debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos
condiciones en el presente proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa
explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
14. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que
pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que
nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación
reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya side
contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información
15. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato de seguro por el término establecido a parti
del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.
16. Que aceptamos las condiciones técnicas básicas obligatorias de las pólizas para las cuale
presentamos oferta.
17. Que la presente propuesta consta de (folios).
18. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s
en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
19. Que acepto la forma de pago establecida en el pliego de condiciones y el clausulado adiciona
establecidas en el pliego de condiciones.
Manifiesto que los bienes y servicios ofrecidos son:
Marcar con una X al que pertenezca

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Bienes y/o servicios nacionales Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros Bienes y/o servicios extranjeros







Además, manifestamos:

- a. Realizar dentro del plazo máximo que fije la Entidad, todos los trámites necesarios para la ejecución del(los) contrato(s) resultante(s).
- b. Mantener un sistema de tasas fijas anuales e invariables durante toda la vigencia técnica de las pólizas, de acuerdo con la modalidad de seguro.
- c. Ejecutar el objeto del(los) contrato(s), de acuerdo con el pliego de condiciones, el anexo técnico y con lo establecido en la propuesta adjunta.
- d. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
- e. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección hasta su liquidación final.

Atentamente:
FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

ELEMENTO O INSUMO	CANTIDAD	VALOR CON IVA







ANEXO 3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS FICHA TÉCNICA 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TORTA DE PALMISTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TORTA DE PALMISTE
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL-COMIDA DE ANIMALES
Título en español: TORTA DE PALMISTE
LINIDA DE MEDIDA

UNIDA DE MEDIDA

KILO

DESCRIPCIÓN GENERAL

Presentación: bolsa de 30 kg.

Composición mínima:

VARIABLE	PARAMETROS MINIMOS
Humedad	12,5 %
Cenizas	46%
Proteína	16%
Extracto Etéreo	7,30 %
Grasa	2,25%
Fibra	29,32%
Carbohidratos	24-26 %
Calorías	532 Kcal

Nota: Se debe incluir dentro de la cotización: Transporte a sitio de entrega.

FICHA TÉCNICA 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
GLICEROL	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
GLICEROL	~
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	<u></u>
MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL-COMIDA DE ANIMALES	
Título en español: GLICEROL	.5
UNIDA DE MEDIDA	D,







KILO

DESCRIPCIÓN GENERAL

• Presentación: Galones de 25 kilos

Composición mínima:

Parámetro	Unidad	Valor	
Glicerol	%	80 min.	
Agua	%	15 max	
Cenizas	%	10 max	
Sales	%	Reportar	
Metanol	ppm	500 max	
MONG	%	Reportar	
Ph	Ph	Neutro	
Energía Bruta aprox.	Cal- Kg	3.800	
Proteína	%	0	
Fibra	%	0	

Nota: Se debe incluir dentro de la cotización: Transporte a sitio de entrega.

FICHA TÉCNICA 3

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
MANGUERA PARA RIEGO	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
	<u> </u>
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	
COMPONENTES Y SUMINISTROS-DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS Y GAS	
CODIGO_40142008),







Título en español: MANGUERA PARA RIEGO

UNIDA DE MEDIDA

Rollo

DESCRIPCIÓN GENERAL

 Presentación: Rollo de manguera en polietileno original (no se acepta reciclable), calibre 60 por 100 metros de ½".

Nota: Se debe incluir dentro de la cotización: Transporte a sitio de entrega.

FICHA TÉCNICA 4

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BEBEDERO DE AGUA PARA GANADO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO

MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL-RECIPIENTES Y HABITAT PARA ANIMAL

Título en español: BEBEDERO DE AGUA PARA GANADO

UNIDA DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Capacidad en litros mínimo: 500

Diámetro superior en centímetros mínimo: 125

- Diámetro inferior en centímetros mínimo: 102
- Altura en centímetros máxima: 55
- Fabricado con HDPE, 100% virgen de una sola pieza.
- Incluir accesorios de llenado y salida.

Nota: Se debe incluir dentro de la cotización: Transporte a sitio de entrega.

ANEXO 4. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ACEPTACION DE LA OFERTA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Carta de Aceptación No.

Invitación Pública No.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO NIT: 899999114-0

RURAL

Señores Teléfono
Cedula / NIT Fax
Dirección Celular
Ciudad

Número de Cuenta Banco: Ahorros () Corriente ()

Régimen tributario Común () Simplificado () Especial ()

Autorretenedor () Gran Contribuyente ()







Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el **SECOP** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

DATOS ESPECIFICOS DE LA ACEPTACIÓN

OBJETO
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
FORMA DE PAGO
PLAZO DE EJECUCIÓN
SUPERVISOR
VALOR TOTAL

EN LETRAS Y NUMEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.

GARANTÍA CUANTIA VIGENCIA

Cumplimiento 10% Plazo de ejecución del contrato y 6

meses más.

INDEMNIDAD El contratista mantendrá indemne al

DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus

subcontratos o dependientes.

CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN

PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, En caso de prórroga, adición, suspensión,

MODIFICACIÓN

modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones

contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar

las garantías.

NO RELACIÓN LABORAL

La presente carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de

salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas

por el contratista.

DOCUMENTOS Forma parte integral de esta aceptación los estudios

previos y la invitación pública.

NELSÓN GERMÁN VELASQUEZ PABÓN Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural Ordenador de Gasto







ANEXO 5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante (señalar la entidad), en relación al proceso de No y cuyo objeto es
CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para y del % para (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación)
CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y cinco (5) años más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)
CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Entidad.
CLAUSULA SEPTIMA: Para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:
En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes de de en la ciudad de



Nombre, identificación y sociedad que representa





ANEXO 6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía Node, actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que, adelanta el proceso de No. con el objeto de: ""
 Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de en e implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
 Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia de proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.







TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de ______ el día ____ de

EL PROPONENTE

Firma C.C. No.

Proyectó: Giovani A. Bustos Gonzalez. Revisó: Diana P. Borbon Pardo. Aprobó: Jaime Ramos Flórez.

